



Cerro Sombrero, 27 de agosto de 2012.

NUM 617/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011, que designa 2ª. subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de avisajes de Medios, Diarios impresos regionales y electrónicos del catálogo Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de publicar la Licitación de Proyecto a ejecutar en la comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 284 del 24-04-2012, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **ADJUDICASE** la compra del servicio de publicación aviso de 10X3 de Licitación Pública N° 3866-145-LP12 de la Municipalidad de Primavera a **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.**, RUT 76.000.759-5, por un monto total de \$803.250 (ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, mediante Convenio Marco, Orden de Compra Electrónica N° 3866-145-CM12 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante